

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

NOLVENCOL S.A.

En nuestra calidad de Comisario de NOLVENCOL S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpíame informarles que hemos examinado el BALANCE GENERAL de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No.92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO.

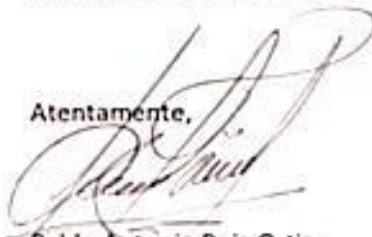
Como parte del examen efectuado, realizamos una revisión del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de NOLVENCOL S.A., al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de NOLVENCOL S.A., al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



Pablo Antonio Ruiz Ortiz
COMISARIO